



DECRETO N° 0396

NEUQUÉN, 01 JUN 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 2681-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N°800/21, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, adjuntó a las presentes actuaciones copias de la sentencia de fecha 11 de junio de 2019 y de la providencia de intimación de pago, correspondientes a los autos caratulados: **"UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO LEY 16.986" (EXPEDIENTE N° FGR 38729/2018)**, en trámite por ante el Juzgado Federal N° 1 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada solicitó se proceda al pago de la suma total de pesos ciento treinta y un mil seiscientos sesenta y dos con cincuenta centavos (\$ 131.662,50), en concepto de honorarios más intereses regulados a favor de la Dra. Yesica Guíñazú;

Que a través Pase N° 632/2021, intervino la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informando que el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2021 dispone de crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago requerido, en la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", procediéndose a la carga de la Transacción Preventiva N° 3141 – AA 114374;

Que la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención, no formulando observaciones legales al respecto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención _____ de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"UNIVERSIDAD NACIONAL DEL**

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0396-21

COMAHUE C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO LEY 16.986"
(EXPEDIENTE Nº FGR 38729/2018), en trámite por ante el Juzgado Federal Nº
1 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de **PESOS CIENTO TREINTA Y
UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS**
(\$ 131.662,50), en concepto de honorarios más intereses regulados a favor de
la Dra. Yesica Guiñazú, conforme a lo expuesto en los considerandos que
forman parte integrante de la presente norma legal.

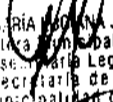
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del
Municipio", Imputación: 5-GL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del
Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de
----- Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos
de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, archívese.

ES COPIA


MARÍA INÉS JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
HURTADO
CAROD.